

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

36987 *SANTANDER CONSUMER FINANCE, S.A.*

Emisión de Obligaciones Ordinarias Serie 1. Diciembre 2010

Santander Consumer Finance, S.A. con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 1 por importe nominal de ciento cincuenta millones (150.000.000) de euros que corresponden a un total de tres mil (3.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador.

Precio de Emisión: 100 por cien, por lo que el precio de emisión por cada Obligación será de cincuenta mil euros.

Período de Suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de Desembolso: 21 de diciembre de 2010

Interés: Las Obligaciones devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 21 de diciembre de 2010 (incluida dicha fecha) pagaderos por trimestres vencidos, los días 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre de cada año sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado, siendo la primera Fecha de Pago de Interés el 21 de marzo de 2011 y la última, y fecha de amortización de las obligaciones, el 21 de diciembre de 2012.

El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará sobre la base del Euribor a tres meses añadiéndole: i) desde la fecha de desembolso (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2011 (excluida) un margen del 0,15 por ciento anual; (ii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2011 (excluida) un margen del 0,35 por ciento anual; (iii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2011 (excluida) un margen del 0,55 por ciento anual; (iv) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2011 (excluida) un margen del 0,90 por ciento anual; (v) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a diciembre de 2011 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2012 (excluida) un margen del 1,20 por ciento anual; (vi) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a marzo de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2012 (excluida) un margen del 1,30 por ciento anual; (vii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a junio de 2012 (incluida) hasta la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2012 (excluida) un margen del 1,50% por ciento anual; y (viii) desde la Fecha de Pago de Interés correspondiente a septiembre de 2012 (incluida) hasta la fecha de amortización de las Obligaciones (excluida) un margen del 1,70% por ciento anual.

Amortización: Las Obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal el 21 de diciembre de 2012.

Amortización Anticipada Opcional: El Emisor deberá amortizar, tras ejercer el tenedor de cualquier Obligación la opción correspondiente, esa Obligación, en

cualquier Fecha de Pago de Intereses desde (e incluyendo) marzo de 2011 hasta (e incluyendo) septiembre de 2012 (en lo sucesivo, cada una de ellas, una "Fecha de Amortización Anticipada") a un precio igual a su valor nominal de 50.000 euros por cada Obligación junto con los intereses devengados (si los hubiere) sobre la misma, tras el envío, por parte del tenedor de las Obligaciones, de una notificación al Agente y al Emisor con una antelación mínima de 10 días hábiles a la Fecha de Amortización Anticipada.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Entidad Colocadora: Banco Santander

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 14 de diciembre de 2010.- Javier Antón San Pablo, Apoderado.

ID: A100091751-1